



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 12587

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO LA "CUMBRE DE INTEGRACIÓN POR LA PAZ (CUMIPAZ) PARAGUAY 2016", ORGANIZADA POR LA EMBAJADA MUNDIAL DE ACTIVISTAS POR LA PAZ (EMAP).

Asunción, 25 de julio de 2016

VISTO: El Memorándum N° 722 de fecha 15 de julio de 2016, presentado por el señor Gerardo Gómez Morales, encargado de despacho del Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa de esta Secretaría de Estado, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita la elaboración de la Resolución que declare de interés educativo la "Cumbre de Integración por la Paz (CUMIPAZ) Paraguay 2016", organizada por la Embajada Mundial de Activistas por la Paz (EMAP);

El parecer favorable de la Dirección General de Currículum, Evaluación y Orientación, dependiente del Viceministerio de Educación para el Desarrollo Educativo de esta Secretaría de Estado, que a través del informe técnico DGCEO N° 128 de fecha de 14 julio del corriente año, en cuya parte pertinente expone: "Es un evento pertinente, apropiado para los destinatarios. Es relevante para la situación actual del país y de la región ya que promueve el diálogo y la discusión de problemáticas regionales, nacionales e internacionales para orientar posibles soluciones, y la formulación de proyectos destinados al fortalecimiento del respeto por la vida y dignidad del ser humano, así como la defensa y práctica de los Derechos Humanos... cabe decir, que esta actividad tendrá directa incidencia en la promoción de la educación superior y de los derechos humanos. Por la temática y misión de: "Promover en la Educación Superior el desarrollo de competencias profesionales a través de una formación integral, y mediante alianzas estratégicas interinstitucionales que siembren, fomenten y fortalezcan una cultura de paz en la sociedad", que coincide plenamente con una de las áreas estratégicas de la Agenda Educativa 2013-2018 "Fortalecimiento de la Educación Superior, además, en la misma se menciona crear mecanismos para garantizar condiciones de aprendizajes óptimas que permitan desarrollar modelos educativos que den respuestas al paradigma de atención integral, así como "Trabajar por la paz y felicidad del ser humano en las naciones y entre naciones, a través de la formulación de... propuestas globales destinadas al fortalecimiento del respeto por la vida y dignidad del ser humano, así como a la defensa y práctica de los derechos humanos" que coincide plenamente con lo que plantea el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, PLANEDH y que por lo expuesto se ajustan ampliamente a los lineamientos educativos...";

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 "General de Educación", establece: "...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura...", concordante con su Artículo 91 que dispone: "...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 12587

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO LA "CUMBRE DE INTEGRACIÓN POR LA PAZ (CUMIPAZ) PARAGUAY 2016", ORGANIZADA POR LA EMBAJADA MUNDIAL DE ACTIVISTAS POR LA PAZ (EMAP).

-2-

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

- 1°.- **DECLARAR** de interés educativo la "Cumbre de Integración por la Paz (CUMIPAZ) Paraguay 2016", organizada por la Embajada Mundial de Activistas por la Paz (EMAP); a llevarse a cabo los días 04 al 08 de octubre del corriente año.
- 2°.- **COMUNICAR** y archivar.


Enrique Riera Escudero
MINISTRO